

# ADOLFODOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A. (“**Adolfo Domínguez**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, hace pública la siguiente

## INFORMACIÓN RELEVANTE

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Adolfo Domínguez celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha adoptado los acuerdos que se sometían a su aprobación y que son los siguientes:

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales de “Adolfo Domínguez, S.A.” y de las consolidadas de la Sociedad y su Grupo, así como de los Informes de Gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y su Grupo, todos ellos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018 y cerrado a 28 de febrero de 2019.
2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 28 de febrero de 2019.
3. Examen y aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de “Adolfo Domínguez, S.A.” durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018 y finalizado el 28 de febrero de 2019.
4. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de “Adolfo Domínguez, S.A.” correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018 y finalizado el 28 de febrero de 2019.
5. Examen y aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2019 a 2021.
6. Examen y aprobación de la retribución máxima de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2019 y que finalizará el 29 de febrero de 2020.
7. Reelección de Luxury Liberty, S.A. (representada por Dña. Agnès Noguera Borel) como consejero dominical, por el plazo estatutario.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes en los términos previstos por la legislación vigente.
9. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad u otras sociedades, de su Grupo o no, así como pagarés, *warrants* y cualesquiera otros instrumentos financieros que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades, de su Grupo o no, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales.
10. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

## PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

11. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

Los acuerdos íntegros aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad dentro de los próximos cinco días.

Ourense, 23 de julio de 2019  
D. Adolfo Domínguez Fernández  
Presidente del Consejo de Administración